



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001633-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Eva Ceballos Marroquín, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas de prevención y control en la residencia de personas mayores "Francisco Hurtado de Mendoza y María Mardones", en Miranda de Ebro (Burgos), garantizando la seguridad de residentes, trabajadores y familias; a revisar y reforzar protocolos autonómicos frente a la sarna y otras enfermedades contagiosas en residencias, asegurando su aplicación efectiva en todos los centros de Castilla y León; y a dotar a las residencias de personas mayores de medios materiales y humanos suficientes, así como de formación específica para el personal, de modo que puedan actuar con rapidez y eficacia ante posibles brotes, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001626 a PNL/001653.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Jesús Puente Alcaraz, Eva Ceballos Marroquín, David Sáinz-Aja Sáinz-Maza y Soraya Blázquez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Hace unos días se confirmó un nuevo caso de sarna en la Residencia de Personas Mayores *Francisco Hurtado de Mendoza y María Mardones*, en Miranda de Ebro (Burgos),



un centro que depende directamente de la Junta de Castilla y León, lo que ha despertado inquietud y preocupación entre los residentes, sus familias y también entre los trabajadores.

La sarna, como sabemos, es una enfermedad cutánea muy contagiosa. No suele ser grave, pero para una persona mayor o con poca salud conlleva a picores intensos, incomodidad constante, dificultad para descansar y otros efectos que compromete el bienestar de las personas. Aun así, lo más preocupante es el riesgo de que se propague con rapidez en un lugar donde conviven muchas personas, como es el caso de un centro de atención y sociosanitario para personas mayores.

Estamos hablando de que este no es un caso aislado. En los últimos meses se han dado brotes en residencias de Castilla y León y de diferentes comunidades: Andalucía, Aragón, Murcia, La Rioja... En algunos centros llegaron a enfermar más de diez personas, entre residentes y profesionales. Ante situaciones así, otras Administraciones se han visto obligadas a redactar protocolos específicos, porque lo improvisado nunca es suficiente.

Todo esto nos pone delante de una evidencia: en Castilla y León necesitamos una estrategia clara para prevenir y controlar la sarna en el ámbito residencial. No basta con recomendaciones generales ni con esperar a que el problema crezca. Hay que reforzar protocolos, coordinar de verdad los servicios sociales y la sanidad pública, y asegurar que las residencias tengan a mano los recursos, tanto materiales como humanos, para reaccionar con rapidez.

Además, los trabajadores necesitan formación específica y medios adecuados, tanto para el tratamiento como para evitar la propagación de la enfermedad ante los residentes, sus familiares y ellos mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Adoptar medidas inmediatas de prevención y control en la Residencia de Personas Mayores "*Francisco Hurtado de Mendoza y María Mardones*", en Miranda de Ebro (Burgos), garantizando la seguridad de residentes, trabajadores y familias.**
- **Revisar y reforzar los protocolos autonómicos frente a la sarna y otras enfermedades contagiosas en residencias, asegurando su aplicación efectiva en todos los centros de Castilla y León.**
- **Dotar a las residencias de personas mayores de medios materiales y humanos suficientes, así como de formación específica para el personal, de modo que puedan actuar con rapidez y eficacia ante posibles brotes.**

Valladolid, 1 de octubre de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Jesús Puente Alcaraz,
Eva Ceballos Marroquín, David Sáinz-Aja Sáinz-Maza y María Soraya
Blázquez Domínguez

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán